



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto primero de dos mil veinticinco

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00170 00
DEMANDANTE: ELIZABETH MARIA JURADO GIL
DEMANDADOS: VINCULAMOS LTDA y OTROS

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

Se reitera fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día **22 de enero de 2026 a las 3:30 p.m.**

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “TEAMS” a través del siguiente vínculo:

<https://teams.microsoft.com/meet/2198096370075?p=0bxmIJN1yffeeToU0T>

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF3

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.132 del 4 de
agosto de 2025

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

Firmado Por:

Alba Mery Jaramillo Mejia

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12f08078be1209953b2435d64ab4aade33be31a28bfd9c76002b3bb97398af2**

Documento generado en 01/08/2025 06:25:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>